



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



LEY QUE REGULA EL DESARROLLO Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PERÚ

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ** a iniciativa del Congresista de la República **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, ejerciendo la facultad legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY

“LEY QUE REGULA EL DESARROLLO Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PERÚ”

TITULO I

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

Establecer el marco legal para el uso y regulación de la inteligencia artificial en el territorio nacional, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales, la privacidad y la seguridad de los ciudadanos, fomentando la transparencia, la ética, innovación y el progreso en el campo de la Inteligencia Artificial en beneficio de los ciudadanos peruanos y evitando riesgos y consecuencias negativas.

ARTÍCULO 2.- AUTORIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente ley se aplicará a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, investiguen, innoven o utilicen la inteligencia artificial en el territorio peruano, con independencia del lugar donde se encuentre el servidor o los servidores y desarrolladores que la soporten.



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

ARTICULO 3.- DEFINICIONES

Se entenderá por:

- **Inteligencia Artificial (IA):** la combinación de algoritmos planteados con el propósito de crear máquinas que presenten las mismas capacidades que el ser humano.
- **Sistema de Inteligencia Artificial Autónomo (SIAA):** un sistema de IA capaz de operar de manera independiente sin intervención humana directa.
- **Algoritmo:** conjunto de instrucciones para la resolución de un problema, la realización de una tarea o la toma de decisiones, basadas en datos y en reglas matemáticas.
- **Datos personales:** toda información relativa a una persona física identificada o identificable.
- **Decisiones automatizadas:** las elecciones o conclusiones que son tomadas por sistemas de inteligencia artificial o por algoritmos sin la intervención directa de un ser humano. Estas decisiones son basadas en reglas, algoritmos o modelos de aprendizaje automático que analizan y procesan datos para determinar la acción o resultado más adecuado en una determinada situación.
- **Error de Uso de la inteligencia artificial:** cualquier acción, omisión o negligencia por parte de los desarrolladores, proveedores o usuarios de los sistemas de inteligencia artificial que resulte en consecuencias adversas, daño o perjuicio a personas, propiedades o derechos.
- **Ciclo de vida de los sistemas basados en inteligencia artificial:** el conjunto de actividades vinculadas con un servicio, producto o sistema basado en inteligencia artificial desde su concepción hasta el retiro de sus operaciones. Incluye, entre otros, las actividades de diseño, adquisición de datos, procesamiento de datos, modelado, evaluación, supervisión de los resultados y puesta en operación y/o producción.



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Datos de entrada:** datos suministrados a un sistema basado en inteligencia artificial u obtenido directamente por el mismo para producir información de salida.
- **Datos de entrenamiento:** datos usados para entrenar un sistema basado en inteligencia artificial al ajustar sus parámetros entrenables
- **Datos de prueba:** datos usados para realizar una evaluación independiente del sistema basado en inteligencia artificial entrenado y validado a fin de verificar su funcionamiento previsto.
- **Datos de validación:** datos usados para evaluar un sistema basado en inteligencia artificial entrenado y ajustar sus parámetros no entrenables, así como su proceso de aprendizaje a fin de, entre otras cosas, evitar el sobreajuste o el ajuste insuficiente. Este tipo de datos pueden ser datos independientes o formar parte del conjunto de datos entrenamiento ya sea como un división fija o variable.
- **Finalidad prevista:** uso para el cual se desarrolla un sistema basado en inteligencia artificial incluyendo el contexto y las condiciones específicas de su uso.
- **Funcionamiento de un sistema basado en inteligencia artificial:** capacidad de un sistema basado en inteligencia artificial para alcanzar su finalidad prevista.
- **Grupos de especial protección:** grupos de personas naturales que se encuentran en situación de riesgo de exclusión, dado que es la más impactada por la brecha digital, así como también es susceptible de sufrir daño en su acceso y exposición al entorno digital, los medios y servicios de la sociedad de la información. Comprende a los pueblos indígenas, la población afroperuana, mujeres, la niñez y la adolescencia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la población migrante, y las personas que viven con VIH.
- **Modelo fundacional:** modelo de un sistema basado en inteligencia artificial entrenado con un gran volumen de datos, diseñado para generar información de salida de carácter general y con capacidad de adaptación a un conjunto de tareas diversas.
- **Implementador:** toda persona natural o jurídica que utiliza un sistema basado en inteligencia artificial excepto cuando su uso se da exclusivamente para actividades personales no profesionales.